Municipio de Montes

Gobierno de Canelones

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución Nº099/2025 **Acta Nº013/2025**

Montes, 08 de julio de 2025

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.
II) Que el Municipio por Resolución 094/2025, autorizó a renovar el Fondo Permanente, del mes de julio de 2025, siendo la totalidad de $75.000 mensuales para el ejercicio 2025.
II) Que, según circular 2025/000011/1, el ítem 1 - Gastos en el mes de julio, indica que por concepto de Fondos Permanentes corresponde se efectúen pagos hasta el 9 de julio a efectos de que sean remitidos al encargado de imputación en los Municipios a efectos de su procesamiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/07/2025 al 08/07/2025, correspondiente al Fondo Permanente Mensual por un total de $13.937

2) **COMUNÍQUESE** a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal